

Expediente: 4800/20
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ FRIAS JORGE MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FRIAS, JORGE MARIO-DEMANDADO
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4800/20



H106028275355

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ FRIAS JORGE MARIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4800/20 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Carlos Yubrin, por la suma de \$11333.03. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209538495096, el monto de \$ 10467.92 (\$ 8651.17 en concepto de a cuenta de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 1816.75) a la Cuenta N° 462209524003580 del Banco Macro, a favor del letrado Carlos Yubrin, CUIT 20248408880, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.-
ATB.4800/20

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.